



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 166/428/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
18/04/2018**

VISTOS: Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley N° 18.910 de 1990, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993; Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio, CONSIDERANDO: Que, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación en la Dirección Regional, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL, REGION DEL MAULE, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE DEL INDAP.

Orden de subrogación N° 1, JOSÉ VÍCTOR RUDY VELÁSQUEZ GODOY, RUN N° [REDACTED] a contar del 19 de abril de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1524092715986015



1524093270843



REGISTRADO
18 ABR 2018



1524092715986015



1524093270843

